



**Consejo de
Protección de Derechos**
del Distrito Metropolitano de Quito

Caracterización del arbolado y entorno ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito

Compromisos, indicadores y desigualdades territoriales

Agosto 2026



Este documento fue elaborado por la Unidad de Investigación, Gestión del Conocimiento y Producción Metodológica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD-DMQ). Su elaboración responde a la competencia del CPD-DMQ de formular políticas públicas, lineamientos y contenidos orientados a promover la igualdad y prevenir la discriminación, así como a fortalecer la generación de evidencia para la toma de decisiones.

Esta publicación es de acceso y uso público. Se autoriza su consulta, difusión y cita, siempre que se reconozca la fuente correspondiente.

Cita sugerida:

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. (2026). Caracterización del arbolado y entorno ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito.

Tabla de contenido

1. Compromisos y metas ambientales asumidos por el DMQ.....	3
2. Indicadores ambientales y contribución del arbolado.....	4
3. La regla 3-30-00 y su posibilidad de aplicación en el DMQ	6
4. Parques, proximidad y desigualdades territoriales.....	6
5. Hallazgos y conclusiones	8
6. Referencias	9

Índice de figuras

Figura 1 Riesgo de olas de calor y parques con un área mayor a 1 hectárea en el suelo urbano del DMQ.....	5
Figura 2 Indicadores de parques por administración zonal	7

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Instrumentos ambientales que enmarcan al arbolado urbano del DMQ.....</i>	4
---	---

Siglas y acrónimos

C40	C40 Cities Climate Leadership Group (Grupo de Liderazgo Climático de Ciudades C40)
COA	Código Orgánico del Ambiente
CPD-DMQ	Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito
CPV	Censo de Población y Vivienda
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
EPMMOP	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GEI	Gases de efecto invernadero
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
OMS	Organización Mundial de la Salud
PACQ	Plan de Acción de Cambio Climático de Quito
PMDOT	Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PUGS	Plan de Uso y Gestión del Suelo

Arbolado y entorno ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito

Compromisos, indicadores y desigualdades territoriales

1. Compromisos y metas ambientales asumidos por el DMQ

En Quito, el arbolado no es un elemento aislado del paisaje. Forma parte de la agenda ambiental y climática del DMQ, donde el Código Municipal lo protege, la planificación lo vincula con la infraestructura verde azul y el plan climático vigente lo incorpora. Para comprender el alcance real de esta estructura, conviene distinguir entre obligaciones exigibles, metas de planificación, compromisos voluntarios y referencias internacionales.

La base jurídica se encuentra en el Código Municipal, codificado por la Ordenanza 095-2025. Este instrumento declara protegido todo árbol en suelo urbano, tanto público como privado (Consejo Metropolitano de Quito, 2026, Art. 4026), y dispone que el arbolado se planifique en el Plan Maestro de Espacio Público (Artículo 4027), junto con la red de parques y la infraestructura verde azul (Artículos 2592, 2593, 3714-3716). A ello se suma la disposición transitoria quinta de la Ordenanza 041-2022, que estableció la elaboración de un censo diagnóstico del arbolado público y una plataforma pública para actualizar su información (Consejo Metropolitano de Quito, 2022). Además, la Ordenanza 060-2023 amparada en el artículo 155 del Código Orgánico del Ambiente (COA), prohíbe disminuir la infraestructura verde, el arbolado urbano y la cobertura arbórea del DMQ (Consejo Metropolitano de Quito, 2023).

Sobre esta base normativa se proyectan metas de mediano y largo plazo. El PMDOT 2024-2033 plantea restaurar el 80% de la Red Verde Urbana y reducir 2,8 millones de toneladas de CO₂ equivalente¹ (huella de carbono) en el DMQ, al 2033 (Consejo Metropolitano de Quito, 2024). Por su parte, el PACQ 2025, elaborado bajo el marco de planificación de la acción climática C40², establece una reducción del 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto del escenario de crecimiento proyectado, con 2015 como línea base, al 2030. También prevé restaurar el 80% del Sistema de Espacios Verdes Urbanos al 2034 y alcanzar la neutralidad climática³ al 2050. A estos instrumentos se suma la participación voluntaria de Quito en el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (Secretaría de Ambiente del MDMQ, 2025a).

¹ CO₂ equivalente o CO₂e es una unidad común que expresa el potencial de calentamiento global de los distintos gases de efecto invernadero en términos del potencial correspondiente a una unidad de dióxido de carbono, lo que permite comparar sus impactos climáticos sobre una misma base (World Resources Institute; ICLEI-Local Governments for Sustainability; C40 Cities Climate Leadership Group, 2022).

² El Marco de Planificación de la Acción Climática de C40 es una guía metodológica que establece los componentes y criterios que deben incorporar los planes climáticos urbanos para alinearse con los objetivos del Acuerdo de París, integrando la reducción de emisiones, la resiliencia climática, la inclusión, la gobernanza y el seguimiento de los resultados (C40 Cities Climate Leadership Group, 2020).

³ La neutralidad climática (o huella de carbono equivalente a "cero neto") significa alcanzar un equilibrio entre las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que enviamos a la atmósfera y las que logramos retirar o absorber de ella.

Tabla 1

Instrumentos ambientales que enmarcan al arbolado urbano del DMQ

Instrumento	Índole	Compromiso, obligación o meta prioritaria	Horizonte
Código Municipal (Ordenanza 095-2025)	Obligación jurídica	Protección del arbolado urbano (Artículo 4026); Plan Maestro de Espacio Público (Artículo 4027).	Sin meta propia
Ordenanza 041-2022	Obligación jurídica	Censo y plataforma del arbolado.	Plazos normativos transcurridos; estado de ejecución no verificable mediante la información pública revisada.
COA (Artículo 155)	Obligación jurídica	No disminución de infraestructura verde y cobertura arbórea.	Vigente
PMDOT 2024-2033	Planificación	80% de Red Verde Urbana restaurada; reducción de 2,8 Mt CO ₂ e.	2033
PACQ 2025	Meta institucional	Reducción del 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto del escenario de crecimiento proyectado, con 2015 como línea base, al 2030; 80% de áreas restauradas del Sistema de Espacios Verdes Urbanos al 2034; neutralidad climática.	2030; 2034; 2050
C40 / Pacto Global de Alcaldes	Compromiso voluntario	PACQ 2025 elaborado bajo el marco de C40; Quito participa en el Pacto Global de Alcaldes y otras iniciativas voluntarias	Sin meta propia

Nota. Elaboración propia con base en Concejo Metropolitano de Quito (2022, 2023, 2024, 2025) y Secretaría de Ambiente del MDMQ (2025a).

Este conjunto de obligaciones, metas y compromisos ofrece el punto de partida. El paso siguiente consiste en observar qué muestran los indicadores sobre el entorno ambiental en el que se gestiona el arbolado.

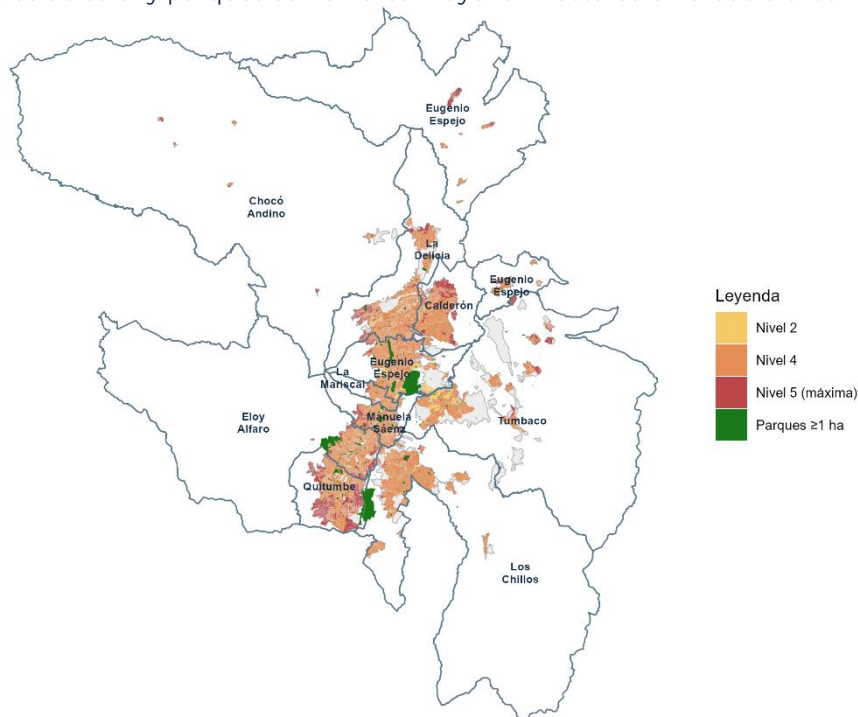
2. Indicadores ambientales y contribución del arbolado

Al pasar de los compromisos a las condiciones ambientales, los datos ofrecen una lectura de avances y presiones simultáneas. **Entre 2004 y 2024, la temperatura media del DMQ aumentó 0,7 °C y la precipitación creció 36%.** Por otro lado, entre 2015 y 2023, la huella de carbono se redujo 11%, hasta situarse en **6.740.014 ton CO₂e**, aunque la participación del transporte en el total pasó del 40% al 48% (Secretaría de Ambiente del MDMQ, 2025a). Durante 2024, la calidad del aire se mantuvo en la categoría “Deseable” el 47% de los días, en “Aceptable” el 50% y en “Precaución” el 3%, sin episodios críticos (Secretaría de Ambiente del MDMQ, 2025a). A la vez, el PMDOT reporta que el **97% del suelo urbano presenta riesgo por calor “alto” y “muy alto”**, asociado —sin atribución causal— a la baja cobertura de áreas verdes (Concejo Metropolitano de Quito, 2024). Por otro lado, la cobertura vegetal natural alcanza el 54% del territorio (Concejo Metropolitano de Quito, 2024). Sin embargo, gran parte de esta vegetación se encuentra en las áreas rurales; por esta razón, este promedio no permite determinar qué proporción de la zona urbana está cubierta por las copas de los árboles.

Frente a este escenario, el arbolado urbano puede ayudar a moderar el calor mediante la sombra y la evapotranspiración⁴. También existe evidencia local de su aporte a la calidad del aire. La Secretaría de Ambiente del MDMQ vinculó los episodios de precaución⁵ por resuspensión⁶ de material particulado de 2024 con la falta de recubrimiento vegetal en terrenos y canteras (Secretaría de Ambiente del MDMQ, 2025b). Como referencia externa, una evaluación realizada en 93 ciudades europeas estimó que elevar la cobertura arbórea al 30% reduciría la temperatura media en 0,4 °C y evitaría cerca del 1,8% de la mortalidad estival⁷ (Iungman et al., 2023). Estas cifras corresponden a ciudades europeas y no constituyen una estimación para Quito. El aporte del arbolado, por tanto, **complementa la reducción de emisiones, pero no la sustituye**. Además, sin un inventario ni un mapa de la capa de cobertura de copa o dosel —insumos no localizados en las fuentes públicas revisadas— no es posible estimar la captura de carbono, la remoción de contaminantes ni la mortalidad evitada por el arbolado de la ciudad.

Figura 1

Riesgo de olas de calor y parques con un área mayor a 1 hectárea en el suelo urbano del DMQ



Nota. Elaboración propia con base en la capa de riesgo de olas de calor urbano de la Secretaría de Ambiente del MDMQ y la capa de parques de la EPMMP obtenidos a través del Geoportal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2026).

⁴ Proceso del ciclo hidrológico que combina la evaporación directa de agua desde el suelo y masas hídricas con la transpiración biológica de las plantas hacia la atmósfera.

⁵ Se denomina episodio de precaución al periodo en que las concentraciones de contaminantes registradas se sitúan en el Índice Quiteño de Calidad del Aire (IQCA) entre 101 y 150. Esta categoría indica una condición no saludable para personas sensibles, particularmente enfermos crónicos y convalecientes (Secretaría de Ambiente del MDMQ, s.f.)

⁶ La resuspensión ocurre cuando las partículas de polvo, tierra o contaminantes que ya estaban depositadas en el suelo o en superficies vuelven a levantarse y a quedar suspendidas en el aire debido a la acción del viento, la turbulencia o el tráfico vehicular.

⁷ La mortalidad estival (o exceso de mortalidad en verano) se refiere al incremento anormal en el número de fallecimientos registrados durante los meses de más altas temperaturas o durante oleadas de calor extremo, en comparación con los promedios habituales de esa misma época del año.

3. La regla 3-30-300 y su posibilidad de aplicación en el DMQ

Para examinar el acceso al verde urbano, la regla 3-30-300 propone tres referencias sencillas. La primera plantea que desde cada vivienda sean visibles al menos **tres árboles** de tamaño adecuado. La segunda fija un **30%** de cobertura de copa (dosel)⁸ por barrio, y la tercera sitúa un parque de al menos una hectárea a no más de **300 metros**, con 0,5 ha como mínimo en barrios consolidados. Sin embargo, se trata de un marco analítico externo, que no constituye una obligación jurídica para el MDMQ ni ha sido adoptado formalmente como criterio de planificación o gestión.

La propuesta fue formulada por Cecil Konijnendijk en 2022 y ampliada a la escuela y el trabajo en 2023 (Konijnendijk, 2022; Konijnendijk, 2023). El componente de los 300 metros se apoya en la recomendación de la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la distancia máxima a un espacio verde (Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional para Europa, 2016). Este origen común no significa que los tres componentes cuenten con la misma solidez empírica.

Al trasladar este marco a Quito, la disponibilidad de datos define qué puede medirse. El componente del “3” no puede calcularse porque no existen datos sobre la visibilidad de los árboles. Tampoco es posible estimar el 30%, pues en las fuentes públicas revisadas no se localizó una capa de cobertura de copa (dosel) urbana. La cobertura vegetal disponible, combina vegetación rural y no equivale al dosel de un barrio. En cambio, el componente de los 300 metros sí puede aproximarse mediante la capa oficial de parques de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) y el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2022 del INEC (2022). Esta aproximación mide distancia en línea recta, no rutas peatonales ni calidad.

Este alcance parcial determina el análisis que sigue, centrado en la población situada a menos de 300 m de parques de al menos 1 hectárea. Los resultados, por tanto, no permiten afirmar que Quito cumpla o incumpla la regla completa.

4. Parques, proximidad y desigualdades territoriales

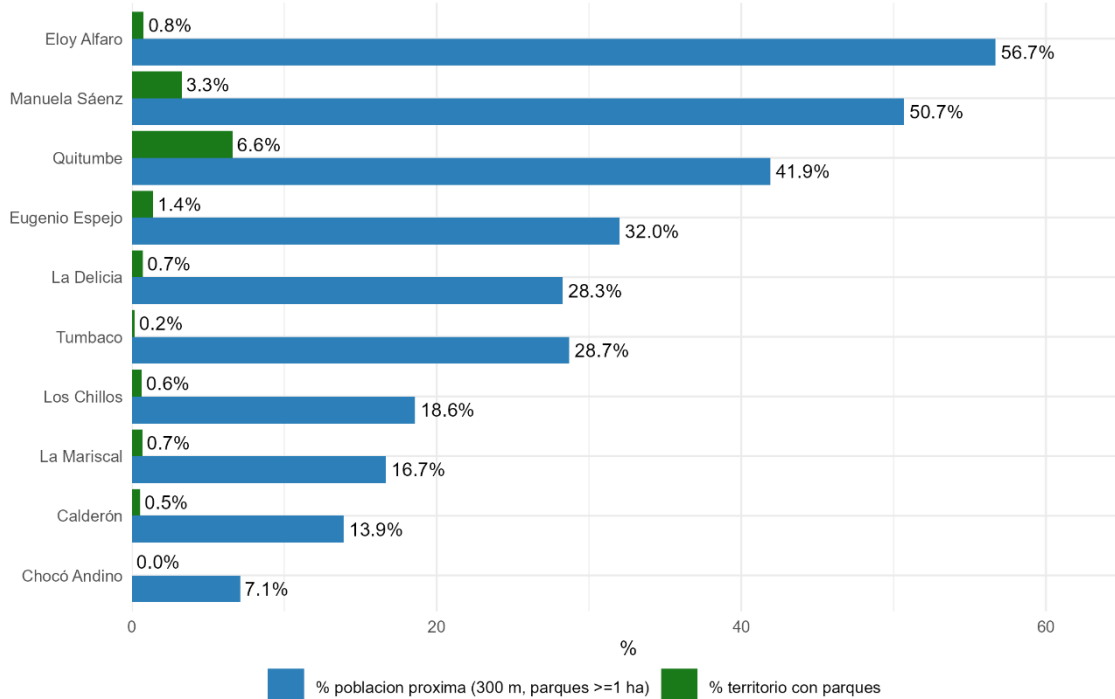
Con este alcance definido, la capa de parques analizada registra **1.817 parques** en el DMQ —áreas urbanas y rurales—, que suman **2.824 hectáreas**; de ellos, 251 alcanzan al menos una hectárea. En total, **920.628 personas —el 34,41% de la población del DMQ— viven a menos de 300 metros de un parque**. La proporción llega al 36,8% en el área urbana y desciende al 11,0% en la rural. Entre las administraciones zonales, Eloy Alfaro reúne el mayor número de parques y la mayor proximidad, mientras Chocó Andino presenta los valores más bajos. Al analizar conjuntamente el riesgo de calor y la cercanía a los parques, se observa que **1.364.317 personas, equivalentes al 62,36% de quienes viven en las zonas clasificadas con riesgo alto y muy alto por olas de calor —niveles 4 y 5, respectivamente—, se encuentran a más de 300 metros de un parque de al menos una hectárea**. En otras palabras, casi dos de cada tres personas ubicadas en estas zonas no tienen cerca un parque de esas dimensiones. Además, **690.552 de ellas, es decir, el 50,62%, se concentran en La Delicia**,

⁸ La cobertura de copa, también denominada cubierta de dosel, indica qué porcentaje de un área está cubierto por las copas de los árboles cuando el territorio se observa desde arriba, como en una fotografía aérea. Por ejemplo, una cobertura de copa del 30 % significa que las copas cubren aproximadamente 30 de cada 100 m² del área analizada (FAO, 2010).

Quitumbe y Eugenio Espejo (INEC, 2022; Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2026).

Figura 2

Indicadores de parques por administración zonal



Nota. Elaboración propia con base en la capa parques de la EPMOP obtenidos a través del Geoportal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el CPV 2022 (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2026; INEC, 2022).

Las Figuras 1 y 2 deben ser leídas separado porque corresponden a dos dimensiones que no siempre coinciden. La superficie ocupada por parques y la cercanía de estos espacios a la población son aspectos diferentes. Una administración zonal puede tener una proporción pequeña de su territorio destinada a parques, pero alcanzar una proximidad poblacional alta si estos se encuentran cerca de los lugares donde vive la mayoría de sus habitantes. También puede ocurrir lo contrario. Por esta razón, el 0% de proximidad registrado en algunas parroquias rurales no significa necesariamente que no existan parques, sino que la población se encuentra a más de 300 metros de los parques de al menos una hectárea incluidos en el análisis⁹.

Los resultados muestran diferencias territoriales en la cercanía a los parques, pero no permiten conocer cuántos árboles existen en cada zona, qué especies están presentes ni qué proporción del territorio ocupan sus copas cuando se observan desde arriba¹⁰. Tampoco demuestran que la distancia a un parque sea la causa del riesgo de calor. El análisis únicamente muestra dónde coinciden ambas condiciones, a partir de información obtenida en años diferentes: riesgo de calor de 2015, población de 2022 y parques de 2026.

⁹ Véase el Anexo 1 para consultar la distribución geográfica de la población ubicada a menos de 300 m de parques de al menos una hectárea en el DMQ.

¹⁰ Este último dato ayuda a estimar la presencia del arbolado y su capacidad potencial de proporcionar sombra, aunque no mide directamente la sombra proyectada.

5. Hallazgos y conclusiones

Al contrastar los compromisos normativos con la evidencia disponible aparece una distancia que sí puede documentarse. La Ordenanza 041-2022 dispuso un censo diagnóstico del arbolado urbano público en 90 días, un plan de gestión en 180 días y una plataforma pública para mantener la información actualizada (Concejo Metropolitano de Quito, 2022). Los dos plazos están vencidos. El 13 de marzo de 2025, EPMMOP convocó la consultoría para realizar el censo por USD 483.656,34 antes de IVA (Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, 2025). Sin embargo, hasta la actualidad no se han localizado públicamente los resultados del censo, el plan ni la plataforma. A esta falta de información se suma que el PACQ 2025 reporta 95.181 árboles plantados entre 2023 y 2025 y una mortalidad del 4% en 2025 (Secretaría de Ambiente del MDMQ, 2025a), pero no publica la metodología utilizada. Es preciso mencionar que la ausencia de publicación no demuestra que los productos no existan ni permite declarar un incumplimiento definitivo sin una respuesta institucional formal. **Sí permite afirmar que su estado no pudo verificarse mediante la información pública revisada.**

En conjunto, los hallazgos muestran que el DMQ dispone de un marco ambiental relevante para el arbolado urbano. Ese marco articula obligaciones jurídicas, metas de planificación y compromisos voluntarios. No obstante, la información pública disponible no siempre permite verificar su grado de cumplimiento.

Los indicadores ambientales muestran un panorama mixto. Por un lado, las emisiones disminuyeron 11% entre 2015 y 2023 (Secretaría de Ambiente del MDMQ, 2025a), y durante 2024 no se registraron episodios críticos de contaminación del aire. Por otro lado, la temperatura media del DMQ aumentó 0,7 °C entre 2004 y 2024 (Secretaría de Ambiente del MDMQ, 2025b)¹¹. El primero muestra cómo cambió la temperatura a lo largo del tiempo, mientras que el segundo señala las zonas urbanas más expuestas al riesgo térmico. Ante este escenario, **el arbolado puede contribuir a mejorar las condiciones ambientales en lugares específicos, pero no puede resolver por sí solo los problemas de todo un distrito.**

La regla 3-30-300 permite analizar el acceso de la población a los árboles y espacios verdes mediante tres componentes. Sin embargo, la información pública disponible no permite evaluar en Quito la visibilidad de tres árboles desde cada vivienda ni la cobertura arbórea del 30% por barrio. Únicamente fue posible estimar cuántas personas viven a menos de 300 metros de un parque de al menos una hectárea, utilizando la capa oficial de parques y los datos del CPV 2022.

No obstante, este análisis muestra importantes diferencias territoriales. La proporción de personas que vive cerca de un parque varía entre las áreas urbana y rural y entre las administraciones zonales. También existen zonas donde coinciden los niveles superiores de riesgo de calor y una menor cercanía a parques. No obstante, el indicador solo mide la distancia en línea recta. Por ello, no permite conocer las rutas reales de acceso, la calidad de los parques ni la cantidad y el estado de los árboles que existen en su interior.

Finalmente, persiste una brecha importante en la información pública sobre el arbolado urbano. **Conocer cuántos árboles fueron plantados no permite saber**

¹¹ Este aumento de la temperatura y las clases superiores de riesgo de calor identificadas por el PMDOT son indicadores diferentes.

cuántos existen en total, dónde se encuentran ni cuál es su estado. Además, no fue posible verificar públicamente el censo de árboles y la plataforma dispuestos desde 2022. Por esta razón, las cifras de plantación disponibles no son suficientes para evaluar la distribución, la supervivencia y la salud del arbolado del DMQ.

6. Referencias

C40 Cities Climate Leadership Group. (marzo de 2020). *Climate Action Planning Framework*. Obtenido de C40 Knowledge Hub: https://www.c40knowledgehub.org/s/article/Introducing-the-climate-action-planning-guide-for-cities?language=en_US

Concejo Metropolitano de Quito. (8 de noviembre de 2022). *Ordenanza Metropolitana No. 041-2022 de protección, fomento y preservación del arbolado urbano en el marco de la Red Verde Urbana, reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*. Obtenido de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Ordenanzas/2022/ORD-041-2022-MET-Arbolado-Urbano.pdf

Concejo Metropolitano de Quito. (27 de julio de 2023). *Ordenanza Metropolitana No. 060-2023 de infraestructura verde-azul*. Obtenido de Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito: <https://ambiente.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/ORDENANZA-METROPOLITANA-DE-INFRAESTRUCTURA-VERDE-AZUL.pdf>

Concejo Metropolitano de Quito. (13 de junio de 2024). *Ordenanza PMDOT-PUGS No. 003-2024: Ordenanza reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito*. Obtenido de Registro Oficial: <https://www.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2025/04/1.-PMDOT-2024-2033.pdf>

Concejo Metropolitano de Quito. (19 de junio de 2026). *Ordenanza Metropolitana No. 124-2026 de codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*. Obtenido de Fielweb: <https://elite.fielweb.com/Index.aspx?rn=44288&nid=1202810#norma/1202810>

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (13 de marzo de 2025). *Convocatoria Consultoría Censo Diagnóstico del Arbolado Urbano del DMQ*. Obtenido de EPMOP: <https://www.epmmop.gob.ec/convocatoria-consultoria-censo-diagnostico-del-arbolado-urbano-del-dmq/>

FAO. (2010). *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2010: Términos y definiciones*. Obtenido de <https://openknowledge.fao.org/items/fa84e3bc-efa6-488b-bbca-9a0266db2fce>

INEC. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2022: Base de datos Nivel Sector*. Obtenido de <https://www.censoecuador.gob.ec/data-censo-ecuador/>

Iungman, T., Cirach, M., Marando, F., Pereira Barboza, E., Khomenko, S., Masselot, P., . . . Nieuwenhuijsen, M. (18 de febrero de 2023). *Cooling cities through urban green*

- infrastructure: A health impact assessment of European cities. *The Lancet*, 401(10376), 577–589. doi:[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)02585-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(22)02585-5)
- Konijnendijk, C. (Mayo de 2022). The 3-30-300 rule for urban forestry and greener cities. *Biophilic Cities Journal*, 4(2), 12-15. Obtenido de <https://www.biophiliccities.org/s/3-30-300-Rule.pdf>
- Konijnendijk, C. (2023). Evidence-based guidelines for greener, healthier, more resilient neighbourhoods: Introducing the 3–30–300 rule. *Journal of Forestry Research*, 34(3), 821-830. doi:<https://doi.org/10.1007/s11676-022-01523-z>
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2026). *Geoportal Metropolitano de Quito*. Obtenido de Descargas [Portal de datos geográficos]: <https://geoportal.quito.gob.ec/geoportal/descargas.php>
- Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional para Europa. (2016). *Urban green spaces and health: A review of evidence*. Obtenido de OMS: <https://iris.who.int/handle/10665/345751>
- Secretaría de Ambiente del MDMQ. (2025a). *Plan de acción de cambio climático del Distrito Metropolitano de Quito 2025*. Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, Quito. Obtenido de https://ambiente.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2025/09/PLAN-DE-ACCION-DE-CAMBIO-CLIMATICO-DMQ-2025_Sep.pdf
- Secretaría de Ambiente del MDMQ. (2025b). *Informe de la calidad del aire en el Distrito Metropolitano de Quito 2024*. Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito. Obtenido de <https://ambiente.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2025/12/INFORME-DE-LA-CALIDAD-DEL-AIRE-EN-EL-DMQ-2024.pdf>
- Secretaría de Ambiente del MDMQ. (s.f.). *Índice Quiteño de la Calidad del Aire*. Obtenido de <https://aireambiente.quito.gob.ec>
- World Resources Institute; ICLEI–Local Governments for Sustainability; C40 Cities Climate Leadership Group. (2022). *Global protocol for community-scale greenhouse gas inventories: Supplemental guidance for forests and trees*. World Resources Institute, Washington, D. C. Obtenido de <https://ghgprotocol.org/sites/default/files/2023-03/global-protocol-community-scale-ghg-inventories-guidance.pdf>

Cuadro de responsabilidad

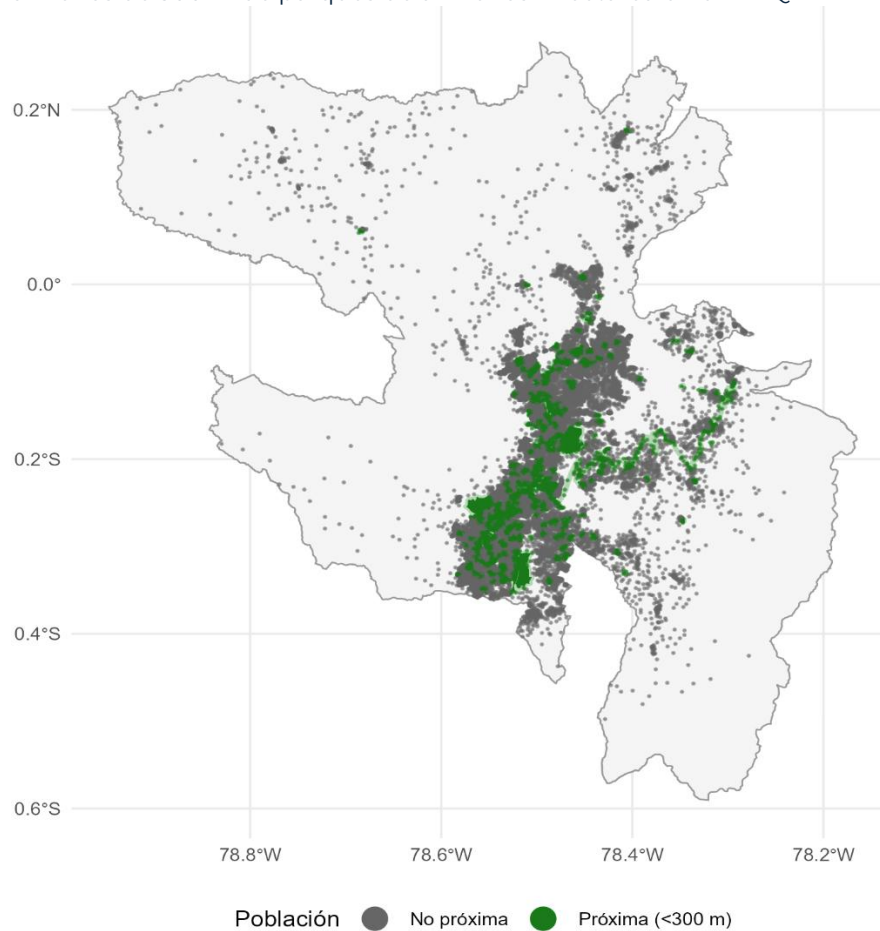
Acción	Responsable	Fecha	Sigla unidad	Firma
Elaborado por:	Ricardo Torres Ortiz	20/08/2026	GC	
Revisado por:	Tatiana Montalvo N.	21/08/2026	OPP	
Aprobado por:	Gabriela Insuasti L.	24/08/2026	CT	

7. Anexos

Anexo 1

Figura 3

Población a menos de 300 m de parques de al menos 1 hectárea en el DMQ



Nota. Elaboración propia con base en la capa parques de la EPMMOP obtenidos a través del Geoportal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el CPV 2022 (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2026; INEC, 2022). En esta figura, “población” se refiere a personas registradas en el Censo de Población y Vivienda 2022, no a hogares ni viviendas. Los datos están agrupados por manzana censal o localidad y se representan mediante un punto; por ello, cada punto no equivale a una persona ni representa necesariamente la misma cantidad de habitantes. La proximidad se calcula mediante un área de 300 metros en línea recta alrededor de cada parque (buffer euclidiano). Esto no significa que exista un recorrido peatonal directo o un acceso efectivo, pues no se consideran calles, entradas, pendientes ni otras barreras. Tampoco se evalúa la calidad del parque, como su estado, seguridad, equipamiento, vegetación o condiciones de uso.



**Consejo de
Protección de Derechos**
del Distrito Metropolitano de Quito